

Moyobamba;

13 ENE. 2021

OFICIO N° 097 -2021-GRSM/PPR/DVSV.

Señor:

Prof. MARÍA CAROLINA PEREZ TELLO
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado.
Calle Arica cuadra 02 – Ex Centro Cívico
El Dorado.-



ASUNTO: Cumplir con el Mandato Judicial e Informar a la Procuraduría Pública Regional el Cumplimiento del Mandato Judicial.

Dependencia Judicial: Juzgado Mixto de El Dorado

Expediente Judicial N° 049-2018-0-2211-JM-CI-01.

Demandante: MARIA ELENA SAAVEDRA TELLO DE MORI.

Demandado: Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado, El Gobierno Regional de San Martín y Dirección Regional de Educación de San Martín.

Materia: Acción Contenciosa Administrativa

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que, en el **plazo de tres días hábiles**, debe dar cumplimiento al mandato judicial, establecido en la Resolución Judicial N° 12 de fecha 11.12.2020, válidamente notificada con fecha 23.12.2020, que requiere a la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado (demandado) cumpla con la Sentencia, en consecuencia emitan nueva resolución administrativa disponiendo el pago del reintegro de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, equivalente al 30% de la remuneración total. Asimismo, solicitamos que se informe a la Procuraduría Pública Regional de San Martín las acciones administrativas realizadas para el cumplimiento del mandato judicial.

La presente solicitud se encuentra sustentada en el Artículo 33 inc. 2° del Decreto Legislativo N°1326, aprobada por el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS – Decreto Legislativo que reestructura el sistema administrativo de defensa jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, que establece lo siguiente: **“Son funciones de los Procuradores Públicos requerir a toda entidad pública información y/o documentos necesarios para evaluar el inicio de acciones o ejercer una adecuada defensa del Estado”.**

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL

Abog. Marco Antonio Zamora Quiñones
PROCURADOR PÚBLICO REGIONAL
REG C.A.L. 53803

Anexo:

Se anexa Resolución Judicial N° 12 de fecha 23.12.2020

C. c

Archivo.

DVSV.



23 DIC. 2020

420200004672018000492211542000613

NOTIFICACION N° 467-2020-JM-CI

EXPEDIENTE	00049-2018-0-2211-JM-CI-01	JUZGADO	JUZGADO MIXTO - Sede Sisa
JUEZ	TORRES SANCHEZ SIMONA DEL SOCORRC	ESPECIALISTA LEGAL	MORE SOSA ABNER JACKAROL
MATERIA	ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA		

DEMANDANTE	: SAAVEDRA TELLO DE MORI, MARIA ELENA
DEMANDADO	: DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE SAN MARTIN ,

DESTINATARIO PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN

DIRECCION LEGAL : **AVENIDA CIRCUNVALACION S7N (LOCAL DEL PROYECTO ESPECIAL HUALLAGA CENTRAL Y BAJO MAYO) - SAN MARTIN / SAN MARTIN / TARAPOTO**

Se adjunta Resolución DOCE de fecha 15/12/2020 a Fjs : 1
ANEXANDO LO SIGUIENTE:
RESOLUCION N° 12 DE FECHA 11/12/2020

Recibido:
23-12-20
08:30 am.
Miján García
(Asistente legal).

16 DE DICIEMBRE DE 2020

PODER JUDICIAL SAN MARTIN
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
Abog. Paima Juzga
ASISTENTE JUDICIAL
JUZGADO MIXTO EL DORADO

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
SAN MARTIN - Sistema de
Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE SISA
Secretario: MORE SOSA Abner
Jackarol FAU 20159981216 soft
Fecha: 15/12/2020 10:20:52 Razon:
RESOLUCION
JUDICIAL.D.Judicial SAN MARTIN
/ EL DORADO, FIRMA DIGITAL

JUZGADO MIXTO - Sede Sisa
EXPEDIENTE : 00049-2018-0-2211-JM-CI-01
MATERIA : ACCION CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA
JUEZ : TORRES SANCHEZ SIMONA DEL SOCORRO
ESPECIALISTA : MORE SOSA ABNER JACKAROL
DEMANDADO : UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE EL
DORADO ,
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE SAN
MARTIN ,
PROCURADOR PUBLICO DEL GOBIERNO REGIONAL DE
SAN MARTIN ,
DEMANDANTE : SAAVEDRA TELLO DE MORI, MARIA ELENA

RESOLUCIÓN NÚMERO DOCE

San José de Sisa, once de diciembre
Del dos mil veinte.-

DADO CUENTA, Con el escrito remitido por el Gobierno Regional de San Martin representado por su Procurador Publico Regional y Con el escrito presentado por María Elena Saavedra Tello de Morí; **Y ATENDIENDO:**
Primero.- Que, el Procurador del Gobierno Regional se apersona al proceso, adjunta Resolución Directoral Regional N° 0792-2020-GRSM/DRE, asimismo mediante su segundo otrosí delega representación; **Segundo**.- Que, la demandante persona de María Elena Saavedra Tello de Morí solicita se requiera a los demandados cumplan con la sentencia en consecuencia emitan nueva resolución administrativa disponiendo el pago de reintegro de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, equivalente al 30% de la remuneración total; por lo que estando a lo solicitado, **SE DISPONE: 1) TENER** por **APERSONADO** al Procurador Publico Regional, **PONER** en **CONOCIMIENTO** la RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0792-2020-GRSM/DRE; Al SEGUNDO OTROSI DIGO, **TENGASE** por **DELEGADA LA REPRESENTACIÓN** a los letrados que indica; **2) REQUIERASE A LOS DEMANDADOS CUMPLAN** con la sentencia en consecuencia emitan nueva resolución administrativa disponiendo el pago de reintegro de la bonificación especial por preparación de clases y evaluación, equivalente al 30% de la remuneración total; **NOTIFIQUESE** conforme a ley.-----